

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.247-2024
Nombre del Contratista:	GUILLERMO ANDRES VARGAS VARGAS
Periodo informe:	Del 01 al 27 de diciembre de 2024
Supervisor:	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZÓN
Área perteneciente:	Subdirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en la gestión del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, en lo concerniente al Pasivo Pensional del Sector Salud, según los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Adelantar el seguimiento y revisión permanente de la normatividad y jurisprudencia emanada de las altas Cortes, identificando la problemática resuelta por los jueces y los cambios jurisprudenciales, relacionados con el tema del pasivo pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos FONPET, con el objeto de establecer cómo impacta al sistema en su integralidad, de cara a soportar la defensa de la posición del Estado en tal sentido.
 - Avance: Se realizó el estudio de los múltiples fallos condenatorios que se han estado profiriendo, consecuencia de una mala interpretación de las normas que regulan el pasivo prestacional del sector salud, por parte de los jueces, en especial en la región de Caldas. **ANEXO 1.**

2. Elaborar los documentos técnico-jurídicos que sean requeridos para las respuestas a las demandas y tutelas interpuestas contra el Ministerio, en lo concerniente al tema del pasivo pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos del FONPET.

- Avance: Durante el presente periodo, produjo el concepto técnico correspondiente, para la atención de las siguientes acciones: **ANEXO 2**

FECHA SOLICITUD	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	IDENTIFICACIÓN	HOSPITAL
2-dic-2024	NULIDAD Y RESTAB	MARÍA SUSANA BULLA SIERRA	30.299.706	HOSPITAL SAGRADO CORAZON
2-dic-2024	TUTELA	GLORIA AIDEE LONDOÑO VILLA	29.156.178	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS
4-dic-2024	TUTELA	JULIO CESAR ARAMBURO MUÑOZ	16.608.122	ESE Hospital Mario Correa Rengifo
4-dic-2024	TUTELA	NANCY MANTILLA LIZARAZO	63.281.079	E.S.E Hospital San Antonio
4-dic-2024	TUTELA	MARIA INES SAAVEDRA TRIVIÑO	31.166.870	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
4-dic-2024	TUTELA	JUANA NEPONOCENO SOLANO CANTILLO	12.527.311	
5-dic-2024	TUTELA	CARLOS ALBERTO LONDOÑO VILLA	10.250.577	HOSPITAL SAN JOSE
5-dic-2024	TUTELA	MARIA STELLA RODRIGUEZ LONDOÑO	24.623.149	HOSPITAL SAN MARCOS
5-dic-2024	TUTELA	JHONNY CUERVO VALENCIA COLOMBIANO	82.384.912	HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN
6-dic-2024	FALLO	JESUS MARIA ORTEGA SARRIA	14.884.626	HOSPITAL FUNDACIÓN SAN JOSE DE GUADALAJARA DE BUGA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE PEREIRA
10-dic-2024	INCIDENTE DE DESACATO	CARLOS IGNACIO RIVERA SANABRIA	7.213.018	E.S.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
18-dic-2024	TUTELA	ZULMA EDTITH SUAREZ BORBON	51.796.162	HOSPITAL SANTA MATILDE

3. Atender y acompañar en la orientación a los funcionarios de las entidades territoriales y demás instituciones que, a través de los canales de atención al ciudadano dispuestos por el Ministerio, soliciten recibir información en temas relacionados con el pasivo pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos del FONPET.

- Avance: No se requirió durante el presente periodo

4. Participar en las reuniones virtuales, remotas o presenciales, cuando así se disponga, que se programen por parte del MHCP con las entidades y las diferentes áreas del Ministerio sobre asuntos relacionados con el pasivo pensional del sector salud y su financiamiento con recursos FONPET.

- Durante el presente periodo, participó en las siguientes reuniones: **ANEXO 3**
- Asistió a reunión programada por el subdirector de la DGRESS Luis Miguel Rodríguez el **17 de diciembre** a las 11:00 a.m., para revisión del estado de los convenios de concurrencia.

5. Proyectar las respuestas a los derechos de petición y a los requerimientos de los Despachos Judiciales con relación al pasivo pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos del FONPET.

- Avance: Proyectó y gestionó los siguientes derechos de petición y consulta:
ANEXO 4

RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE SALIDA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1-2024-123582	2-2024-070894	ANTIOQUIA	CONCEPTO
1-2024-081056	2-2024-070896	MASIVA	MESA DE TRABAJO
1-2024-105141	2-2024-071197	MASIVA	1 CASO
1-2024-087511	2-2024-071199	VALLE DEL CAUCA	REPORTE INFORMACIÓN DE CUOTAS PARTES
1-2024-090911	2-2024-071201	ANTIOQUIA	SOPETRAN
1-2024-092839	2-2024-071205	VALLE DEL CAUCA	OBSERVACIONES CORTE DE CUENTAS PSIQUIATRICO DEL VALLE
1-2024-109085	2-2024-071425	ANTIOQUIA	E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE FREDONIA
1-2024-109085	2-2024-071424	ANTIOQUIA	E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCÍA DE FREDONIA
1-2024-112693	2-2024-071527	MASIVO	1 CASO
1-2024-114619	2-2024-071530	NARIÑO	MESA DE TRABAJO
1-2024-116300	2-2024-071532	ANTIOQUIA	PETICIÓN
1-2024-117967	Revisión y firma	MASIVA	10 CASOS
1-2024-118985	Revisión y firma	MASIVA	1 CASO

6. Participar en el proceso de cuantificación del pasivo pensional del sector salud mediante el estudio, seguimiento y proyección de acuerdos de concurrencia o los modificatorios a los existentes para lograr la utilización de los recursos acumulados en el FONPET por parte de las entidades territoriales.

- Avance: No se requirió durante el presente periodo.

7. Proyectar los actos administrativos necesarios, así como adelantar su trámite al interior del MHCP, en los contratos de concurrencia celebrados entre la Nación, entes territoriales y en los que hayan participado las instituciones hospitalarias, según los parámetros establecidos en la normatividad aplicable, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada contrato que se haya suscrito con cargo a los recursos del FONPET.

- Avance: Durante el presente periodo, produjo los siguientes actos administrativos: **ANEXO 5**
- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: Por la cual se reconoce el pasivo prestacional de los beneficiarios retirados de la **E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)**, se determina el monto del pasivo por concepto de reserva pensional de retirados causado a 31 de diciembre de 1993, y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el departamento de Antioquia y el municipio de Envigado.

- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: Por la cual se reconoce el pasivo prestacional de los beneficiarios retirados de la **E.S.E. HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS (ANTIOQUIA)**, se determina el monto del pasivo por concepto de reserva pensional de retirados causado a 31 de diciembre de 1993, y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el departamento de Antioquia.
- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: Por la cual se reconoce el pasivo prestacional de los beneficiarios retirados de la **E.S.E. HOSPITAL SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)**, se determina el monto del pasivo por concepto de reserva pensional de retirados causado a 31 de diciembre de 1993, y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el departamento de Antioquia.
- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: Por la cual se reconoce el pasivo prestacional de los beneficiarios retirados de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)**, se determina el monto del pasivo por concepto de reserva pensional de retirados causado a 31 de diciembre de 1993, y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el departamento de Antioquia y el municipio de Ebéjico.
- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: Por la cual se reconoce el pasivo prestacional de los beneficiarios retirados de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)**, se determina el monto del pasivo por concepto de reserva pensional de retirados causado a 31 de diciembre de 1993, y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el departamento del Valle del Cauca.
- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: Por la cual se reconoce el pasivo prestacional de los beneficiarios retirados de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)**, se determina el monto del pasivo por concepto de reserva pensional de retirados causado a 31 de diciembre de 1993, y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el departamento del Valle del Cauca.
- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: Por la cual se reconoce el pasivo prestacional de los beneficiarios retirados de la **E.S.E. HOSPITAL HENRY VALENCIA OROZCO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)**, se determina el monto del pasivo por concepto de reserva pensional de retirados causado a 31 de diciembre de 1993, y los porcentajes de concurrencia a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el departamento del Valle del Cauca y el municipio de Versalles.
- Se ajusto a las observaciones realizadas por el asesor del ministro y se proyectó la minuta de la Resolución: **Modificatorio No. 9 Al Contrato De Concurrencia**

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 5

858 De 1998, Suscrito Entre El Ministerio De Salud - Fondo Nacional Del Pasivo Prestacional Sector Salud Y El Departamento De Risaralda.

8. Elaborar y tramitar los contratos de concurrencia según su viabilidad y que se consideren necesario celebrar entre la Nación, entes territoriales, según los parámetros establecidos en la normatividad vigente para el efecto y que sean financiados con recursos de FONPET.

- Avance: No se requirió durante el presente periodo

9. Proyectar las liquidaciones de los contratos de concurrencia en relación con el pasivo pensional del sector salud financiados con recursos FONPET.

- Avance: No se requirió durante el presente periodo

10. Atender a los lineamientos, políticas, procedimientos y planes de contingencia definidos por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social a través de los Informativos o cualquier otro medio que sea implementado.

- Avance: No se requirió durante el presente periodo

Productos del contrato

Avance: VER ANEXOS



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR